



Avenida María Zambrano 2  
50018 Zaragoza  
Teléfono 876 256 500  
[www.cartv.es](http://www.cartv.es)

#### **INFORMACIÓN PREVIA**

El contrato objeto de este procedimiento se adjudicará mediante la tramitación del expediente aplicable a los contratos menores, de acuerdo con lo previsto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La publicación de este procedimiento en el perfil de contratante se realiza de conformidad con lo previsto en el art. 4.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

Podrá presentar proposición cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación y que no se encuentre incurso en prohibición de contratar. Por la presentación de su proposición, el licitador declara bajo su responsabilidad que cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para la ejecución del contrato, así como que no se halla incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar previstas en los art. 71 y siguientes de la LCSP. El licitador deberá constar identificado en la proposición de forma clara y precisa, indicando expresamente, como mínimo, su razón social completa y correcta y el NIF que tenga asignado.

Serán excluidas del procedimiento aquellas proposiciones cuyo importe supere el presupuesto base de licitación indicado en este documento.

El adjudicatario deberá indicar en la factura el número de expediente que consta en el encabezado de este documento.

#### **CONDICIONES**

##### **OBJETO**

Desarrollo y puesta en marcha, en modo piloto y exclusivamente para el programa de información deportiva "La jornada", de una plataforma que permita la interacción simultánea con el espectador/oyente a través de Redes Sociales, servicios de mensajería externa, aplicaciones móviles y web durante la emisión de un programa en directo, así como la elaboración de estadísticas incorporadas como elementos gráficos en todos los soportes mencionados.

##### **PRESTACIONES INCLUIDAS DENTRO DEL OBJETO DEL CONTRATO**

La plataforma objeto de este contrato deberá ser una plataforma de participación de audiencias para crear experiencias digitales interactivas entre TV y apps/web/rrss, incluyendo, como mínimo, votaciones, encuestas, puntuaciones, trivias, flock-to-unlock y campañas de UGC.

Debe poder descubrir, filtrar, curar y moderar contenido de Twitter, WhatsApp, Facebook, Instagram y Youtube incluyendo soporte de manera opcional para mecánicas nativas Facebook (Facebook poll y questions).

Debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:

1. Módulo Digital



- CMS para crear experiencias de segunda pantalla como un landing page o para embeber en un sitio web o App
  - Catálogo de Widgets para representación visual de las mecánicas de participación
  - Catálogo de plantillas de experiencias digitales para personalizar
2. Módulo de Gráficos propios (externos y adaptados al diseño corporativo de CARTV)
- Crear gráficas HTML5 interactivas para emisión en broadcast tradicional y streaming
  - Operación automática de las gráficas por control remoto
  - Gráficas optimizadas para diferentes tipos de display: lower third, full screen, video-wall o pantallas de plató
  - Creatividad, diseño y adaptación (y puesta en directo) de gráficos al flujo basados en el diseño corporativo y marca del programa “La Jornada”. Estos podrán ser de todo tipo, tanto dinámicos como backgrounds pasando por gráficas tipo.
3. Gestor de Contenido
- Acceso a la plataforma sin restricción en el número de usuarios
  - Asignación de roles de usuario y creación de equipos de trabajo por programa
  - Visualización de mensajes, moderación y armado de listas de reproducción
  - Búsquedas rápidas y Filtros para monitoreo en RRSS
  - Reglas de curación automática para mensajes de la audiencia
  - Mensajería interna y externa
4. Servicios
- Soporte en línea y vía email
  - Servicios profesionales (equipo grafistas) para el armado de rótulos y gráficos personalizados
  - Formación a usuarios y on boarding. Supervisión el primer mes de puesta en marcha.
  - Utilización del CMS del contratista para el alojamiento de material gráfico y audiovisual mientras dure el piloto además de la media que los usuarios aporten, permitiendo su transferencia al finalizar este.
  - Puesta en contacto con los responsables y adaptación técnica a los servicios que el contratista del CMS de CARTV nos presta al igual que a los equipos de mezcla y audio de las instalaciones.

#### DURACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Del 9 de marzo a 30 de junio de 2020. La fecha de finalización podrá variar dependiendo del fin del campeonato de liga de 2º División y por lo tanto, del programa “La jornada”.

#### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

I.V.A. excluido	I.V.A. incluido
14.900,00 €	18.029,00 €



PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
Plazo	Hasta el 25 de febrero de 2020 a las 14:00h.
Forma	Mediante correo electrónico a la dirección <a href="mailto:contratacion@cartv.es">contratacion@cartv.es</a> , indicando en el "Asunto" el número de expediente CM 1/2/2020 CARTV

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

### 50%: Valoración Económica

Valorándose según un criterio proporcional corregido con arreglo a la siguiente fórmula:

$$V_i = \frac{B_i}{\max(B_s, B_{\max})} V_{\max}$$

$V_{\max}$ : puntuación máxima a otorgar, definida en 50 puntos

$B_s$ : baja significativa, valor que se define como un 5% de baja

$V_i$ : puntuación o valoración otorgada a cada oferta (i)

$B_{\max}$ : baja correspondiente a la oferta más barata, o baja máxima de entre las presentadas a la licitación

$B_i$ : baja correspondiente a cada oferta (i)

$\max(B_s, B_{\max})$  representa el valor máximo de entre los dos indicados

Ofertas con valores anormales o desproporcionados. Se entenderá que las ofertas económicas contienen una baja desproporcionada o anormal cuando éstas se encuentren en los supuestos siguientes:

- Cuando concorra un solo licitador, si la proposición formulada es inferior al presupuesto de licitación en más de quince (15) unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la oferta que sea inferior en más de diez (10) unidades porcentuales a la otra oferta presentada.
- Cuando concurren tres o más licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de diez (10) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, por el órgano que tramita el procedimiento se estará a lo dispuesto en el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, y a la vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

### 25%: Plan de implantación

Plan de implantación de las utilidades de la aplicación en el programa, recogiendo tanto los elementos personales como los medios técnicos que garanticen la mejor utilización de la aplicación.

Se asignarán 0 puntos a las plataformas que no ofrezcan elementos personales y técnicos.

Se asignará la mayor puntuación (25 puntos) a la plataforma que ofrezca el sistema que mejor se integre en nuestro sistema técnico y el mayor apoyo de personal para su implantación y realización, tanto en número como en cualificación.



**20%: Aplicaciones creativas**

Se asignarán 0 puntos a las plataformas que incluyan únicamente las prestaciones mínimas exigidas en el apartado “Prestaciones incluidas dentro del objeto del contrato”

Se asignará la mayor puntuación (20 puntos) a la plataforma que ofrezca el mayor número de aplicaciones creativas o aquellas que aporten mayor número de utilidades, ya sea por la cantidad o por la posible relevancia en la ejecución del contrato.

**5%: Evaluación final**

Se asignarán 5 puntos a las ofertas que incluyan la realización de una evaluación final de la experiencia y su adaptación a otros programas del grupo CARTV.

**OBSERVACIONES Y OTRAS CONDICIONES**

El Programa “La Jornada”, sobre el que se probará la plataforma elegida, está sujeto a los horarios y fechas en los que la Liga de Fútbol convoca a jugar a los distintos equipos.

La duración habitual es de una hora, pero en casos excepcionales y dependiendo de la importancia informativa, el programa puede alargar su duración

El contratista deberá asumir estas variaciones, tanto de días de emisión como de la frecuencia de éste o la duración del programa.

La implantación de la aplicación deberá estar lista de forma que entre en producción en el programa “La jornada” que se emita en la semana del 9 de marzo de 2020.

Las ofertas presentadas deberán incluir:

- Oferta económica
- Desarrollo del Plan de implantación
- Relación y descripción de las aplicaciones creativas que la herramienta destinará a la ejecución contractual

13 de febrero de 2020

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión